



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:31660/2019

VISTO las presentes actuaciones en las que la Facultad de Lenguas solicita se autorice la liquidación y pago de cuatro días y medio de viáticos y pasajes aéreos, a favor de la señora Decana de la citada Facultad, con motivo de asistir a reuniones en dos Institutos Confucio, como así también en el Centro de Institutos Confucio de Latinoamérica, los días 17 al 21 de julio de 2019 en la ciudad de Santiago de Chile y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Decreto N° 997/16 y D.A. 1067/16;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 5,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas y, en consecuencia, autorizar la liquidación y pago de cuatro días y medio de viáticos y pasajes aéreos, a favor de la señora Decana de la citada Facultad por un total de U\$S 1.206 (Dólares Estadosunidenses un mil doscientos seis) equivalente a la suma de \$ 51.616,80 (Pesos cincuenta y un mil seiscientos dieciséis mil con 80/100) erogación que será afrontada con recursos propios de la Facultad de Lenguas.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Lenguas y a la Secretaría de Gestión Institucional.

sl

